

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Se publique la ordenan⁹ ⁹ Interada la Ciudad de que las instancias de los Panade
za del peso de la Axina⁹ nos importaciones que hacen para el arreglo del Pan
probiene de que estos no observan las Ordenanzas de Merca
al peso de la axina las fanegas de trigo que compran para su
sustentimiento, y las conducen al Molino o cinco o seis pan lo que
pesan, y de este mismo modo las reciben de los Molineros
Acuerda se publique d^{ha} Ordenanza para que se lleve a

puro y debido efecto, con fines y penas al que
no la guardare; Truplico al Sr. Conde, providencia a este
fin lo combeniente; Y se le mande la publicacion

Papel del Sr. Intendente ⁹ Dize un Papel del Sr. Intendente, visado diez y nueve
sobre el termino de la ⁹ del presente Mes, comunicando a esta Ciudad que para dar curso
a varias R. O. con que se halla en venida necesaria se le
instruya autenticamente en la jurisdiccion de esta d^{ha} Ciu^d,
confina o tiene a algun limite con la d^{ha} R. de Marañon
con lo demas q^d contiene el que se leyo a la letra; Y la Ciu^d,
en virtud de la licencia = Acordo se busque en la notaria
conducente a este fin, y estando preparada se lleve a
Carrito para resolver lo q^d combenga.

Se cite sobre arrop⁹ ⁹ Orden de la quinca Las Personeros del Publico Difo
to de Canizada, e intro ⁹ ha pasado al Propio y Perquera de la Encanizada, en
duccion e en su termin⁹ ⁹ Compania del Sr. Juan de Sanabál Sr. y el Sr. Mo
no la

